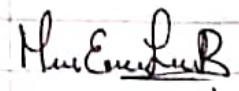
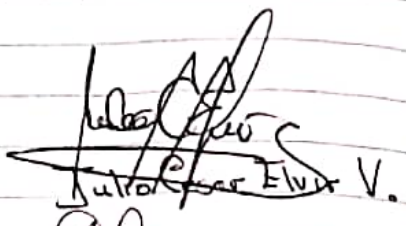
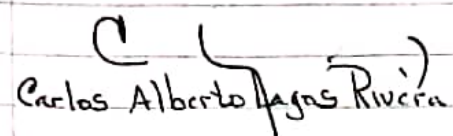


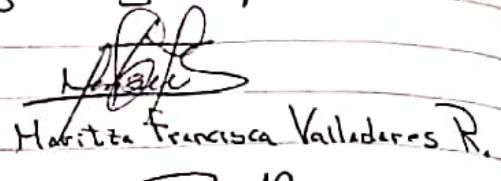
por principios, no está de acuerdo en la aprobación de este punto.

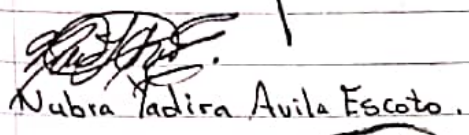
  
Mayra Elizabeth Lagos Rodriguez

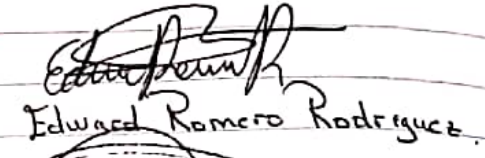
Julio Cesar Elvir V.

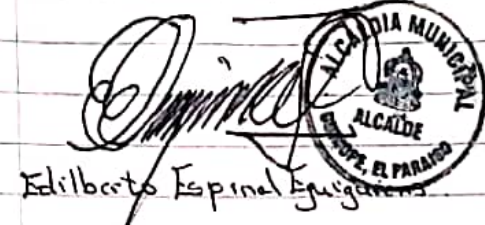


  
Carlos Alberto Lagos Rivera

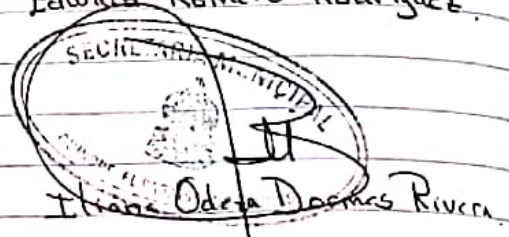
  
Maritza Francisca Valladares R.

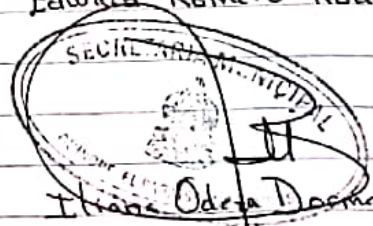
  
Nubia Yadira Avila Escoto.

  
Edward Romero Rodriguez.

  
Edilberto Espinal Equiguerra



  
Iliana Odeza Damas Rivera



  
Ysabel Antonva Rodriguez.

Acta N° 13.-

Miunope, Departamento de el Paraiso, die miércoles 15 de junio del año 2022, siendo las 9:00 a.m. sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, preside la sesión el Sr. Alcaide Municipal Edilberto Espinal Equiguerra, con la asistencia de los legisladores según su orden: Mayra Elizabeth Lagos Rodriguez, Julio Cesar Elvir Cuentero, Carlos Alberto Lagos Rivera, Maritza Francisca Valladares Ramirez, Nubia Yadira Avila Escoto, Edward Romero Rodriguez y la Secretaria del Despacho Municipal que da fe. - Presente en la sesión el Sr. Elvir David Ponce Flores. - Una vez abierta la sesión, se desarrolló de la siguiente manera: 1.- Comprobación del Quorum, 2.- Apertura de la sesión, 3.- Oración a Dios, 4.- Lectura de la agenda, 5.- Lectura del acta anterior su aprobación y firmas. - 6.- Se da lectura al oficio número 05/2022 UAH - que

envío el Auditor Interno Municipal Sr. Rivaldo Andino Valladares, para dar a conocer a los miembros de la Corporación Municipal las actividades no compatibles con la función de la Unidad de Auditoría Interna según lo establece el artículo N° 49 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas...

a.- Se da lectura al oficio N° 06/2022 UAIM que envía al Auditor Municipal Sr. Rivaldo Andino Valladares, para recomendar a los miembros de la Corporación Municipal, se instruya al personal de la Municipalidad, para que se brinde a la Unidad de Auditoría Interna Municipal, la colaboración necesaria para el correcto desarrollo de sus funciones y responsabilidades, en cumplimiento de atribuciones contenidas en el nuevo rector de Auditoría Interna del Sector Público, TSC-NOFENAIIF-09 Atribuciones.- Por tanto; esta Corporación Municipal aprueba; brinde oficio a través de Secretario Municipal, a los demás empleados Municipales que laboren en las diferentes Dependencias de esta Municipalidad, para que colaboren de manera inmediata a brindar información requerida al Auditor Interno Municipal Sr. Rivaldo Andino Valladares, cuando esta Unidad de Auditoría Interna Municipal les solicite información.

b.- Se da lectura al oficio N° 07/2022 UAIM que envía al Auditor Municipal Sr. Rivaldo Andino Valladares, para dar a conocer a los miembros de la Corporación Municipal el documento que contiene el informe de supervisión de las Unidades de Auditoría Interna Municipal de Huénope, a la que se dio lectura íntegra, el cual es presentado por el Auditor Interno de esta Municipalidad y Supervisores de Auditoría Interna Municipales del Tribunal Superior de Cuentas, haciendo referencia que en su numeral 15 describe la obligatoriedad en el cumplimiento de las recomendaciones.- Por lo anterior expuesto, esta Corporación

Con Municipal, le solicita al auditor interno de esta Municipalidad, que debe de presentar a esta Corporación Municipal el Plan Operativo de la Unidad de Auditoría Interna de julio - Diciembre año 2022 y el informe de esa unidad correspondiente al mes de junio del año 2022.

C. - Esta Corporación Municipal, responde a la solicitud que presentó en la sesión anterior la Ing. María María Conny González para que se le otorgue permiso de operación para una constructora, denominada Construcción y Proyectos Conny S de RL (DIPROCA), misma que no se encuentra contemplada en el Plan de arbitrios vigente. - por tal razón hiciera esa solicitud teniendo en cuenta que la operación de esta constructora es a nivel municipal, pero; la oficina será establecida en este municipio. - Por tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere, de forma remanente aprueba; incluir en el Plan de arbitrios vigente lo siguiente: Permiso de operación para constructora pagarán a esta Municipalidad la cantidad de lps. 4,000.00; en caso de que operen dentro de este término municipal, deberán de presentar su declaración jurada de ingresos mensual, a la Administración Tributaria Municipal, para su cálculo respectivo del impuesto sobre industria comercio y servicio, tal y como lo establece el artículo n° 78 de la Ley de Municipalidades.

Se da lectura a una nota que envía el pastor de la Iglesia Pentecostal "El Redentor" del Caserio de Sizo, de este municipio Sr. González Cárdenas, para solicitar a la Corporación Municipal, ayuda en materiales, para poder terminar el aula dominical de la iglesia, adjuntando para ello, lista de membresía que asiste a la iglesia, personalmente

judicial y RTN, de la misma. -  
Esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime aprueba; el desembolso de fondos por la cantidad de Sps. 10,000.00 (Diez mil Pesos exactos), destinados para la compra de materiales para la construcción de un aula de la escuela comunal de la Iglesia el Cedantor, del Caserio de Lizapa de este Municipio. - Esta Aprobación cuando haya disponibilidad de fondos, se hará la entrega respectiva al solicitante.

E.- Se da lectura a una nota que envía la Sr. Clorinda Argenteña Méñez Barahona, con DNI N° 0705-1980-00039.- para solicitar a la Corporación Municipal la elaboración de un croquis de su propiedad, ubicada en el Barrio La Cruz, Sector "2", el cual será a favor del Sr. Gabriel Chiriboga Torres, - Adjuntando para ello la fotocopia del dominio pleno a su favor. - Por Tanto; esta Corporación Municipal aprueba; Que el personal de Catastro Municipal según su agenda realice la inspección y medición, para elaboración de croquis, a favor del Sr. Gabriel Chiriboga Torres, con pasaporte N° 010505-2006-03424.- de nacionalidad Ecuatoriana.- de un terreno ubicada en el Barrio La Cruz, Sector "2", de este municipio propiedad de la Sr. Clorinda Argenteña Méñez Barahona.

F.- Se da lectura a una nota que envía el Director del Instituto Técnico "Miriñape", Prof. Abel Hóñez Haldanez, para solicitar a la Corporación Municipal, sea nombrado a una persona para la atención en la biblioteca de esa institución educativa, proponiendo para este trabajo al Sr. Javier Andino Meléndez con DNI N° 0705-1959-00091.- quien ya laboró anteriormente y ya tiene el conocimiento en ese cargo, para la atención que se brinda en ese espacio. - Por Tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le con-

fiere, de fondeo cesáreo (Aprueba), el desembolso de fondos, como aporte a educación para el pago de la persona encargada de la biblioteca en el Instituto Técnico Huinopa, quedando nombrada al Sr. Juan Andrés Meléndez, con D.N.I. N° 0705-1959-00099. - a partir del mes de julio a noviembre del año en curso, con el mismo valor que se ha aportado en años anteriores a educación para este fin.

g.- Se da lectura a una nota que envían vecinos del casero de Lixpa de este Municipio, para solicitar a la Corporación Municipal, les ayuden a nombrar al patronato de esa comunidad, nombrando 2 o 3 representantes de la Corporación Municipal, para que estén presentes el día de la elección, y que se convoque a los habitantes de la comunidad y a la Srta. Enrílica Trujillo, para que se presente a la reunión, el día de la elección, comprometiéndose los vecinos a presentarse en la reunión para elegir el patronato, mantener los nombres parlamentarios y al orden durante la reunión y proporcionar el local donde se realizará la reunión, que es en el Centro Comunal a la par del Instituto Oficial Sempere. - Por tanto; lita Corporación Municipal Resuelve; Que se debe de verificar el listado de las personas que envían esa nota si están en el padrón de este Municipio, se avisará de nuevo otra nota al patronato actual, para que convoque a asamblea a las personas que están dentro de este territorio municipal y que ejercen su sufragio en este Municipio, y el local donde se debe de hacer esta reunión de asamblea será en un local que está dentro de la jurisdicción de Huinopa, no así el que proponen porque ese local está en jurisdicción del Municipio de Marita, Depto. F.M.

y debemos de hacer respetar la soberanía de nuestro territorio Municipal.

h.- Se da lectura a una nota que envia la Sr. Lidia Esperanza Ménez, y demás personal del Centro de Salud de este Municipio anulada por el Director y la Licenciada del CIS Huinape, para solicitar a la Corporación Municipal un aumento salarial de Sps. 2,000.00; debido a la crisis económica que está atravesando el país, para la Consejera y Asesora de ese centro de salud.- Por tanto; esta Corporación Municipal Resuelve; No dar trámite a esta solicitud, en estos momentos porque no hay disponibilidad de fondos para poder aumentar a este apate, dentro de esta Municipalidad.

7.- Este punto no se desarrolló ya que no se presentaron solicitudes de Dominio útil y/o Construcción

8.- Dominio Pleno solicitado a la Honorable Corporación Municipal, por el Sr. Jorge Jirinec Ménez, con DNI N° 0705-1976-00115.- a través de su representante legal Sr. Henry Rivaldo Uvaldeux, con DNI 0705-1972-00073.- con N° del Colegio de Abogados 06073.- de una propiedad ubicada en el Barrio La Cruz, sector N° 3, lugar denominado La Laguna de este Municipio, otorgada en Dominio útil a la Sr. María Agustina Arguello Fuentes, con DNI N° 1701-1942-00068.- Por tanto; esta Corporación Municipal Resuelve; No dar trámite a esta solicitud de Dominio Pleno, en virtud que el antecedente fue otorgado en calidad de Dominio útil a la Sr. María Agustina Arguello Fuentes, en fecha 19 de septiembre del año 2014, por esta Municipalidad; por tal razón quien debe de solicitar el Dominio Pleno, sería la Sr. María Agustina Arguello Fuentes, a quien le fue otorgada ese dominio útil en el año 2014.

9.- Este punto no se desarrolló ya que no se presentaron dictámenes.

10.- Esta Corporación Municipal en virtud de hacer posibles gestiones ante organismos in-



Internacionales, para llevar a cabo el proyecto de Alcantarillado Sanitario en el casco urbano de nuestro Municipio; el cual se encuentra desactualizado porque data ese estudio de 20 años atrás, y viendo la necesidad de actualizarlo para poder hacer las gestiones necesarias, y habiendo esta Corporación Municipal de enterarse con el Ing. Andrés Alvarado, quien explicó ampliamente sobre el proceso a realizarse para levantamiento del nuevo estudio de alcantarillado sanitario (Replanteamiento del estudio), para poder someterlo a gestión ante los organismos internacionales a través de la Fundación Profesional Para el Desarrollo Social (FUNDAPRODES). - y viendo esta Corporación Municipal la necesidad de manera emergente de actualizar y replantear ese estudio de Alcantarillado Sanitario del Casco urbano de nuestro Municipio. - Por tanto; en uso de las facultades que la ley le confiere de forma mancomunada aprueba; el desembolso de fondos por la cantidad de Ips. 150,000.00 (Ciento cincuenta mil quinientos exactos), destinados para el replanteo del estudio del Alcantarillado Sanitario del Casco urbano de este Municipio. - mismo que se realizó con la Fundación Profesional Para el Desarrollo Social (FUNDAPRODES), debiéndose cancelar el 50% del valor total, aprobado para el inicio del replanteo general del estudio y el otro 50% se cancelará al momento de la entrega en físico y digital del estudio en mención a esta Municipalidad, ya que a finales de este mes será presentada por esta fundación a los diferentes organismos internacionales, para que nos puedan apoyar en la ejecución de este magna proyecto. - Dicho replanteo de

estudio consiste en: replanteo de estudio en base a lo que hace falta por construir y lo que está construido; diseño de colectar; diseño de la obra de mantenimiento y actualizaciones obra del proyecto. - el Regidor Carlos Albato siempre y cuando se realice de acuerdo a lo que estipula la Ley de Contratación del Estado, secundándolo la Regidora Nubia Yadira Ariles Lucato.

11.- el Sr. Alcalde Municipal, informa a los demás miembros de la Corporación Municipal, que ya se ha suministrado 3,142 viviendas en todo el Territorio Municipal, para erradicar el zancudo transmisor del dengue, faltando los sectores de Cañas Blancas, Sabana Abajo y Baranco Blanco, así mismo sigue informando que ya están reparando con el petrol la carretera principal que conduce desde el Rosario de Arcocho hasta el casco urbano, de los fondos aprobados por esta Corporación Municipal para tal fin, solo falta arreglar unos detalles en rejas y balustras.

12.- el Regidor Julio Cesar Uribe Ventura, informa a los demás miembros de Corporación Municipal que está recomendando contra el COVID, segunda dosis en niños de 5 a 11 años, primera, segunda y tercera dosis a mayores de 12 a 50 años y la cuarta dosis a mayores de 50 años. - También informa que hoy se realizó reunión de asamblea para formar el patronato en la aldea de Santo José, con esto, será la segunda convocatoria, así mismo manifestó su preocupación por el descuido completo de los edificios públicos, por parte de las comunidades y los directores de las Centras de Educación, por lo que sugiere se envíe una nota a la Dirección Municipal de Educación para que los docentes se encarguen del cuidado



de las instalaciones públicas educativas. Por Tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, Aprueba; Que se envíe una nota a la Directora Municipal de Educación, para que a través de su persona les incite a cada docente encargado de los centros educativos a velar por el cuidado de sus instalaciones educativas, esto en visto que gran parte de las instalaciones físicas se han ejecutado con fondos de esta Municipalidad en proyectos completos y contemplados de la Municipalidad, por lo tanto se considera que debe de existir mayor interés en cuidar el centro educativo por parte del encargado del mismo.

b.- La Regidora Mayra Elizabeth Lajas Rodríguez, hace referencia sobre el pintado de los latos de la escuela Francisco Morazán de Liquidámbar, respondiendo el Sr. Alcalde Municipal que buscará a la persona para que le realice ese trabajo, en ese centro educativo.

c.- La Regidora Maitza Francisca Ulladoces Lanuza, informa a los demás miembros de Corporación Municipal sobre la solicitud para el terreno que presentó la directora de la escuela Andrés Bello Ulladoces, de la aldea de Seliguelagua, mismo que ya fue aprobado por esta Corporación Municipal.

e.- el Regidor Edwin Lanuza Rodríguez solicita si se pueden balnear el Collegón, por donde va la Ma. Chilo, en el Barrio La Cruz, Sector 2, también si se le puede ayudar con una tabuilla por una muestra de madera que hay en ese lugar, respondiendo el Sr. Alcalde Municipal, que si se le puede ayudar

con balaste para ese lugar una vez se este negando material en esa calle del B: la Cruz, sector 2.

D.- el Regidor Carlos Alberto Lagos Pineda, informó a los demás miembros de Corporación que ya se envió la información al FHIS, sob el proyecto del CEBAC, de la aldea de Galeras, solo hay que esperar la respuesta, también informo que mis colegas le habló el Sr. Alicia Aguilar de la aldea de Lavenderos, quien le manifestó que está pendiente unos 3 postes de electrificación, por lo salido de yeseración, así mismo pregunta el Regidor Carlos Alberto Lagos sobre el estudio del proyecto del lapino, y así mismo manifestó que los vecinos del Caserio de Cañas Bravas, solicitan se les apoye con 4 horas de patrul; al respecto el Sr. alcalde Municipal referente a lo que solicita el Sr. Alicia Aguilar de la aldea de Lavenderos, el señor tiene la pelota de transformador, pero en ese caso él tiene que negociar con los beneficiarios de ese proyecto en la aldea de Lavenderos, sobre el estudio del proyecto de electrificación del lapino, mandó al Sr. José Matemoras cuando se les cancela lo que se les debe para poder mandales a hacer ese estudio pendiente, sobre la solicitud de los vecinos de Cañas Bravas de los 4 horas de patrul, invitó a dialogar con él, y les sugirió que sería mejor en sector por lo duro que es ese lugar, ya que el patrul no les va a ayudar mucho, por los golpes que tiene.

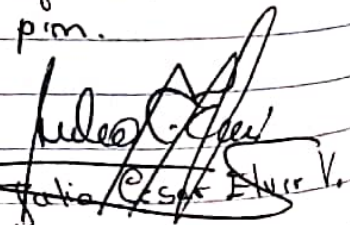
E.- Esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime Acuerdo, Emite la siguiente ordenanza para que sea aplicado a través de la Dirección de Justicia Municipal; Que para evitar la vagancia de animales, por las calles de nuestro Municipio; se da en

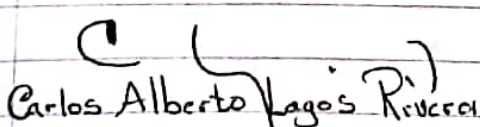
Término de Tiempo de 15 días a  
 partir de la fecha de emisión de esta  
 ordenanza, para que toda propietario  
 de animal mucuno, asnal, caballo, y  
 mular, recojan y guarden a sus  
 animales en sus potreros, ya que des-  
 pués de esos 15 días de publicada esta  
 ordenanza Municipal, Todo animal  
 mucuno, asnal, caballo y mular que  
 deambulen por las calles de nuestro  
 Municipio serán retenidos y depositados  
 a las personas que necesitan de uno de  
 estos animales, para su cuidado y protección,  
 en caso que se encuentre un animal  
 criollo y que no tenga dueño, éste  
 será herado con el fierro del juzgado de  
 Policía Municipal y será entregado en  
 calidad de donación a la persona que lo  
 solicite, con papeles en regla por parte de  
 esta Municipalidad, Haciendo del sumi-  
 nistro a la población en general que  
 la persona que solicite un animal ya sea  
 mucuno, asnal, caballo y mular, deberá  
 tener un lugar donde pueda albergarlo  
 esto con el fin de evitar, que sigan deam-  
 bulando los animales en las calles de  
 nuestro Municipio.

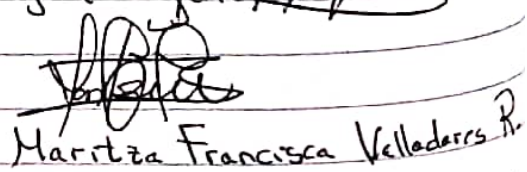
12.- y no habiendo más de que tratar se  
 cierra la sesión a las 12:54 p.m.

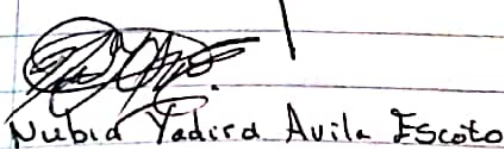
Municipal

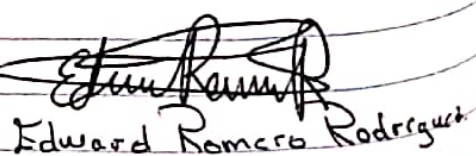
Mayra Elizabeth Lagos Rodríguez

  
 María Cecilia Flores V.

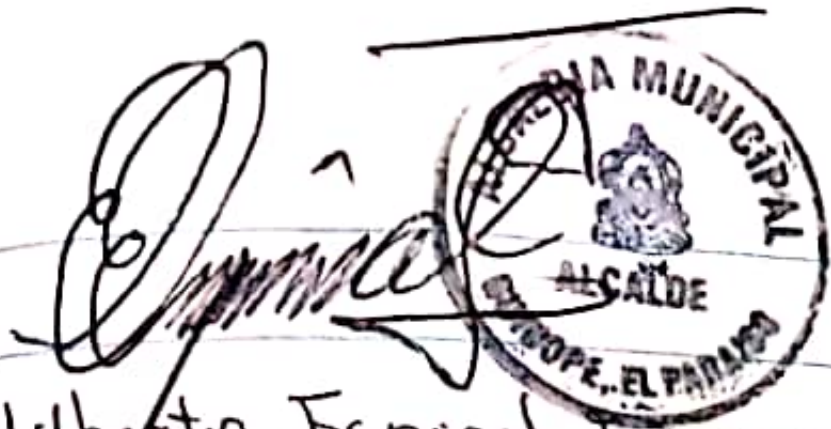
  
 Carlos Alberto Lagos Rivera

  
 Maritza Francisca Villedares R.

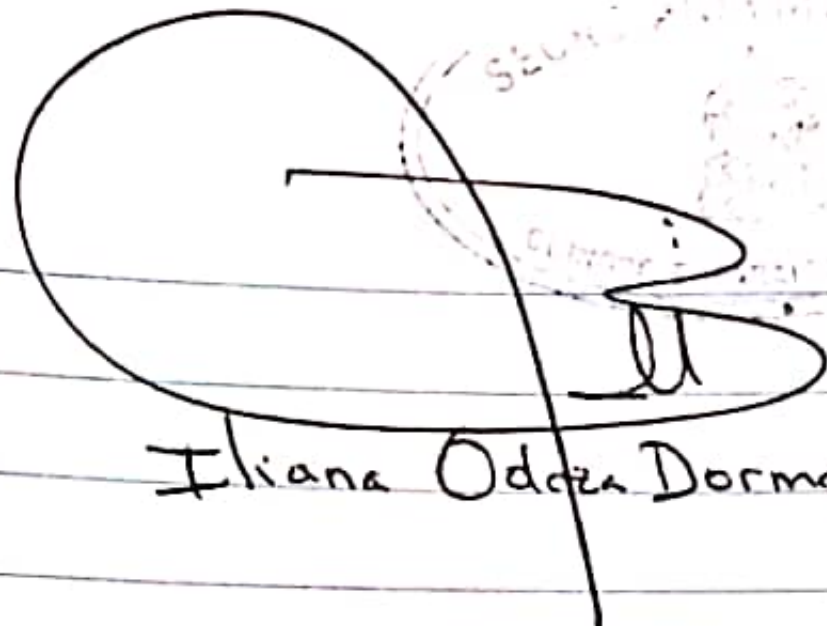
  
 Nubia Yaira Avila Escoto

  
 Edward Romero Rodriguez

Pasan firmas al siguiente página



Edilberto Espinal Eguigurens.



Iliana Ochoa Dormes Rivera.

